

Precios de suscripcion.

Gerona, un mes. . . . 6 reales. 3 id. 15.  
 Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16  
 Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos  
 en oro, un año 8 idem.  
 En Francia, trimestre. . . 20; semestre, 35 rs.  
 No se servirá ninguna suscripcion, sin previo  
 pago adelantado.—La correspondencia, al Ad-  
 ministrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este Periódico.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÀ Y BONAPLATA.

# LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real lall-  
 nea en la cuarta plana y á real los no suscri-  
 tos. Por meses, precios convencionales.—Anun-  
 cios mortuorios en la cuarta plana, desde 40  
 reales en adelante.—Los comunicados y remi-  
 tidos de 1'30 á 20 reales línea á juicio de esta  
 Administración.—Todo pago se entiende por  
 adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve  
 ningun original.

Número suelto, 10 centimes

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

—Dia 23 Tiempo medio á mediodia verdadero 11 hs. 56 ms. 29 s

TERMÓMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mmm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
12	20	16	761	84	Cubierto	E.	Brisa	14

DESDE MADRID

21 Mayo 1887.

El diputado de la mayoría señor Botija presentó ayer un voto particu-  
 lar al dictámen de la comision de pre-  
 supuestos en el que se impone el 10  
 por 100 de contribucion á los intere-  
 ses de la deuda interior y establece  
 una fuerte rebaja en la contribucion  
 territorial.

Como es de esperar este voto parti-  
 cular no prosperará, pero no por eso  
 es ménos buena la idea que encierra  
 y el principio que quiere establecer.

Unánimemente decimos: «todcs de-  
 bían contribuir al sostenimiento del  
 Estado», y si miramos á la realidad  
 veremos que este principio es solo una  
 idealidad que nunca se ha realizado y  
 es muy difícil que al presente ni en lo  
 futuro se realice.

El pobre paga contribucion por su  
 trabajo y el rico goza sin cargas de  
 sus rentas. Esto ha sucedido y suce-  
 derá siempre. El agricultor, el indus-  
 trial y el comerciante soportarán con-  
 tribuciones crecidísimas, verán unas  
 veces disminuidas sus ganancias y  
 otras muchas aumentadas sus pérdi-  
 das por el pago de tributos, y el rico,  
 el que en sus arcas guarda tesoros, el  
 que posee dinero y con él negocia, ese  
 no está obligado á nada, aunque bene-  
 ficia mas, ese puede libremente gozar  
 de sus ganancias, ese no está obligado  
 á ayudar al sostenimiento de la enti-  
 dad Estado.

No habrá remedio á este mal? Muy  
 difícil será hallarlo, pero significa mu-  
 cho que en el seno de nuestros repre-  
 sentantes principie ha hablarse de ello,  
 procure sembrarse, que tarde ó tem-  
 prano como es buena la idea ha de  
 hacerse paso y quizás algun dia pue-  
 da en lo posible realizarse la igualdad  
 deseada.

Que es muy difícil la forma, es in-  
 dudable, y que requiere un estudio  
 detenidísimo sino quieren cometerse  
 injusticias y hacer actos que pudieran  
 atentar á un derecho, es incuestiona-  
 ble, pero que algo hay que hacer se  
 impone con la fuerza abrumadora de  
 la justicia y la razon.

Decia al principio que el voto parti-  
 cular del señor Botija no prosperaría y  
 entiendo así pasará por una conside-  
 racion que ha de hacerse á esta tribu-  
 tacion que se señala.

El Estado es deudor á los particula-  
 res de unas cantidades que represen-  
 tan los títulos emitidos, es por tanto  
 un préstamo que del particular tiene  
 recibido y no cabe que el deudor, ya  
 que tiene recibido con el dinero el fa-  
 vor, valido mas tarde de su situacion,  
 le imponga cargas que aminoren la  
 importancia de la renta que por la  
 cantidad entregada percibe. Esto di-  
 cen los que opinan que no puede gra-  
 varse la renta pública y no puede ne-  
 garse que bajo este punto de vista,  
 ante esta consideracion, no resulta  
 muy moral esta contribucion, pero si  
 se considera por otro lado que los te-  
 nedores de efectos públicos no lo ha-  
 cen, seguramente, porque el estado  
 pueda hacer este ó el otro beneficio si-  
 no como un medio de rentar su capi-  
 tal, y si se atiende tambien que por el  
 nuevo hecho de la posesion de estos  
 efectos se demuestra la posesion de tal  
 ó cual contidad en metálico, y esta de-  
 be ser gravada como lo es la de bienes  
 inmuebles ó el ejercicio del comercio  
 ó de una profesion, pudiera muy bien  
 aun con la consideracion primera re-  
 sultar justa y moral esta contribu-  
 cion.

Yo veo, ante esta cuestion, dos dis-  
 tintas personalidades con el Estado,  
 la del deudor, ante cuya consideracion  
 solo debe agradecimiento al acreedor,  
 y la de Gobierno que está obligado á  
 velar por los intereses de todos y pro-  
 curar que todos seamos unos ante los  
 presupuestos, y juntos vayamos á re-  
 presentar por igual como contribuyen-  
 tes del Estado.

Yo entiendo, por todo, que si bien  
 el voto particular no progresará por  
 mas que no sea contra moral, con su  
 presentacion se ha dado un gran paso,  
 pues se demuestra que dentro de la  
 representacion nacional hay quien vé  
 la desigualdad que hoy existe y quien  
 dá la voz de alerta para que el dia de  
 mañana, buscando con calma pero con  
 entereza, sepan nuestras asambleas,

imponer lo que reclama de consuno la  
 justicia y la razon.

M. F.

Estudios Históricos.

El infatigable bibliotecario de la  
 ciudad de Perpiñan, nuestro distin-  
 guido amigo M. Pierre Vidal, acaba  
 de dar á luz un nuevo trabajo, que  
 titula: «Investigaciones relativas á la  
 Historia de las Bellas Artes y de las  
 Bellas Letras en el Rosellon, desde el  
 siglo XI al XVII.»

Esta sola enunciacion basta para  
 dar á conocer la naturaleza de la obra,  
 que es fruto de un largo y paciente  
 estudio, y que está lleno de instruc-  
 tivos detalles.

En la parte de la primera serie has-  
 ta ahora publicada, solo se ocupa el  
 autor de la pintura, y con gran gusto  
 hemos visto que, aun cuando en el  
 título no menciona mas que el Rose-  
 llon, tambien habla de las artes de la  
 Cerdaña; revistiendo especial interés  
 para la villa de Puigcerdá la nota bio-  
 gráfica siguiente, que literalmente  
 traducimos:

«Guillermo Manresa.

(1362.)

«El pintor Guillermo Manresa, se-  
 gun parece, era natural de Lérida, y  
 se estableció en Puigcerdá, con su  
 hermana Elisenda, esposa de Pedro  
 Amill, zapatero de la misma villa.  
 Asi aparece en un recibo, de 5 de No-  
 viembre de 1362, librado por Fray Pe-  
 dro Far, religioso de Santo Domingo  
 de Puigcerdá, de un legado hecho al  
 espresado convento por el hermano  
 de aquellos, Bernardo Manresa, que  
 acababa de morir en Lérida. Puede  
 suponerse que esta generosidad era  
 motivada por una obra importante de  
 pintura, hecha en la iglesia del con-  
 vento por el hermano del difunto. El  
 pintor Guillermo Manresa continuó  
 sin duda residiendo en Puigcerdá has-  
 ta su muerte, porque un documento  
 del 27 de Setiembre de 1393 hace  
 mencion de un censal sobre una casa  
 de aquella villa, que Juan Verdaguer,  
 mercader, habia comprado á Guille-  
 rmo Manresa, pintor de la misma.»

La muy juiciosa observacion que  
 hace el autor acerca de la causa pre-  
 sumible de la liberalidad realizada por  
 Bernardo Manresa, nos induce á for-  
 mular la siguiente pregunta sobre la  
 cual sin duda minuciosas investiga-  
 ciones hechas en nuestra villa podrian  
 dar luz.

¿Seria quizás el Guillermo Manresa  
 en cuestion el autor de los hermosos  
 rescos que adornan toda entera una

de las capillas laterales de la iglesia  
 del convento de Santo Domingo, y  
 que una feliz casualidad nos hizo des-  
 cubrir, algunos años atras, bajo el en-  
 jabelgado que los ocultaba?

Habiendo tenido el gusto de hacer-  
 los examinar por varias personas alta-  
 mente inteligentes, consideran aque-  
 lla obra de mediados, ó fines del si-  
 glo XIV; precisamente la misma época  
 en que tuvo lugar el regalo de que  
 M. Vidal nos da noticia.

Comprendiendo éste, segun acaba-  
 mos de ver, en sus investigaciones  
 nuestra comarca, nos sorprende, en  
 verdad, que, al citar como las obras  
 de pintura mas antiguas, las de San  
 Martin de Fonollar y de San Gines-  
 des-Fontaines, no mencione tambien  
 la pintura mural del ábside de la igle-  
 sia de Angostrina y los frontales de  
 la misma iglesia, de San Martí den  
 Valls, de Nahuja y de Hix, obras to-  
 das atribuidas al siglo XII; mayor-  
 mente cuando se observa una muy  
 notable semejanza en la composicion  
 entre nuestra pintura de Angostrina  
 y la de Fonollar, á juzgar por la des-  
 cripcion que de ésta hace el señor Vi-  
 dal. ¿Quién sabe si un detenido reco-  
 nocimiento de los referidos trabajos  
 de la Cerdaña francesa, y de otros  
 que de la misma época existen en la  
 parte española, haría descubrir algun  
 nuevo nombre de autor?

El erudito bibliotecario, al paso que  
 da, con la obra que nos ocupa, una  
 nueva prueba de su constante labo-  
 riosidad, presta con ella un señalado  
 servicio para ilustrar la historia del  
 pais, haciéndose con ello merecedor  
 al profundo reconocimiento de cuan-  
 tos se interesan por conocer el glo-  
 rioso pasado de nuestra antigua pa-  
 tria catalana.

J. M.ª MARTI.

El Infante D. Antonio

PRÍNCIPE DE BULGARIA.

La noticia de esta candidatura, cu-  
 yas primicias debemos á la Agencia  
 Fabra, causó ayer en todos los círcu-  
 los de Madrid un efecto lisonjero.

No puede ser sordo el patriotismo al  
 halago de ver un príncipe y una prin-  
 cesa de España en el trono de un Es-  
 tado, mas si se tiene en cuenta que  
 en ese Estado, como en casi todos los  
 de aquella region, tienen una parte de  
 sus habitantes origen español.

No entraremos á investigar si Ru-  
 sia aceptaría esta candidatura en el ca-  
 so probable de que la apoyara su alia-  
 da la Francia. Las cancillerias y el  
 tiempo hablarán.

Hé aquí los telegramas que sobre es-  
 te asunto nos ha comunicado la Agen-  
 cia:

«Sofia 14.—Corre con mucha insis-  
 tencia al rumor que la Soberanía será



convocada en breve para proclamar la independencia de Bulgaria y elegir príncipe a uno de los de la casa de Orleans.

Paris 14.—El *Diario de los Debates* publica un despacho de Viena, diciendo que corre allí el rumor de que la Sobranie búlgara ofrecerá el trono al infante D. Antonio, hijo del duque de Montpensier, ó al duque de Chartres.

Otros despachos insisten en que en Sofía se trata seriamente de la elección de un príncipe de la casa de Orleans, aunque no designan el nombre.»

## Gacetilla General.

Suplicamos á nuestros abonados de fuera la capital que tengan la bondad de avisarnos siempre y cuando no reciban nuestro diario, única manera de que nosotros podamos reclamar, como procede, ya que de nuestra administración salen los números con la debida puntualidad.

—A la noticia que dimos días atrás de la detención de un matrimonio por sospechas de hurto en una casa de nuestra vecina población de Sal, tenemos la satisfacción de hacer público que, según recientes informes, el referido matrimonio está ya en libertad por haber aparecido completamente inocente.

—La prensa de Barcelona viene llamando la atención de los comerciantes y banqueros en aquella capital á fin de que no se dejen sorprender por un joven, que se presenta como dependiente de un corredor, ofreciendo letras de casas respetables, cuyos timbres y firmas son falsas, compareciendo despues al cobro de las notas de negociación que firma como corredor con un nombre cualquiera.

Este sugeto parece ser un tal Antonio Fambur y Tió, del cual obran ya ciertos antecedentes en el Gobierno de provincia, por haber hecho víctima de sus estafas por dicho medio, á algunas casas respetables de la ciudad.

—Tenemos conocimiento de que, por los veterinarios del Municipio, señores don Luis Roura y don José Gimbernat se inocularon dos perros con virus procedente de otro perro que se suponía afectado de rabia muerta en el término San Gregorio, cuyos perros, si no estamos mal informados, han estado de observación en el baluarte de la Dehesa con las seguridades debidas. Uno de ellos fué inoculado por inyecciones hipodérmicas en diferentes partes del cuerpo y el otro lo fué practicándole la trepanación é inyectándole el líquido en las meninges. Este último murió con todos los síntomas de la rabia muda, el día 22. Practicada la autopsia se extrajo una porción de médula, que se disolvió completamente en agua destilada, inoculando dos conejos anteayer domingo á las tres de tarde por medio de la trepanación los cuales permanecen hoy en observación en el sitio de la antigua Universidad.

En cuanto al otro perro objeto de la observación sabemos continua sin presentar síntoma alguno de enfermedad.

—Anteayer domingo el día estuvo lloroso como ciertos periódicos, impidiendo el que las familias pudieran, como de costumbre, salir á pasear por la Dehesa y carretera de Santa Eugenia; pues llovió á intervalos por la tarde y casi toda la noche, lo que produce cambios de temperatura muy perjudiciales á la salud pública.

—Dícese que en Sabadell una mujer dió á luz días pasados una criatura que es un verdadero fenómeno, pues solo tiene un ojo y seis dedos en cada una de las extremidades superiores é inferiores.

—De «La Voz del Pirineo»:

«Parece que, por la Delegación de Hacienda de la provincia, se han pedido ya antecedentes para habilitar un local con destino á la Administración subalterna de Hacienda, que en virtud de la nueva ley de presupuestos se crean en todas las cabezas de partido judicial.

»Desempeñarán dichas plazas Administradores letrados, retribuidos con el haber de dos, tres, ó cuatro mil pesetas respectivamente, según sean de tercera, segunda y primera clase, siendo fácil que la de este partido sea de la última categoría.

»Sería de desear que la superioridad provincial, al proceder al arriendo de que se trata, tuviera presente para la mayor comodidad, que fuera en un sitio céntrico y en condiciones favorables para el servicio del público en general.»

—Según los telegramas últimos, el lunes próximo se reunirá en Paris el Congreso de viticultores franceses para tratar del enyesado de los vinos, de la rebaja de la fuerza alcohólica á 12 grados y del aumento de los derechos de Aduanas que pagan los vinos extranjeros.

La Cámara de comercio española de Paris enviará allí un representante para defender los intereses de España.

—Dicen de S. Feliu que todos los días de la semana que acaba de transcurrir ha habido una regular existencia de pescado, habiendo sido extraordinaria la abundancia de caballas, tanto que se ha vendido hasta diez céntimos de peseta el kilo.

También nosotros en nuestra capital hemos observado algo de baratura, debido sin duda á las distintas y abundantes clases de pescado que ha venido á nuestras pescaderías.

—Según la prensa madrileña, trátase de celebrar una reunión de los jefes de partido para discutir la posibilidad de construir en España los buques para la nueva escuadra.

Vale más tarde que nunca y, en estos asuntos así como en otros, todo es empezar.

—La *Gaceta* del día 20 ha publicado una Circular del Ministerio de la Guerra, encaminada á legalizar la situación de los que tienen depositadas cantidades para redimirse del servicio militar y se hallan provisionalmente en sus casas. Los que hicieron el depósito de 1.250 pesetas antes del 8 de Marzo de 1886, se considerarán redimidos desde que esa cantidad tenga ingreso en la Caja de Depósitos, ó en la Delegación de Hacienda respectiva. El Estado se subroga en los derechos de la empresa de don Ramon Felip, para hacer efectivos de los banqueros los depósitos hechos por los reclutas; quedando responsable aquella subsidiariamente del importe de los mismos. A medida que cada recluta quede definitivamente redimido con la carta de pago, cesará en la situación de licencia y será dado de alta como recluta disponible en el batallón de depósito correspondiente, que ordenará la Dirección de Infantería, y una vez redimidos todos los reclutas de cada distrito, el capitán general lo pondrá en conocimiento del mencionado ministerio, con el fin de ordenar oportunamente que se cancele la escritura que el concesionario otorgó y se retire la fianza.

—Concurrido estuvo el baile con que la popular sociedad coral *Orfeon Gerundense* obsequió anteayer noche á sus numerosos socios, y seguramente que de no haber estado lluviosa la noche, mayor hubiera sido, la animación en aquellos salones.

El coro cantó con mucha afinidad y gusto, acompañado por la orquesta que dirige el señor Bertran, las piezas del programa, siendo acogidas á su final con nutridos aplausos, y mercedo

alguna de ellas su repetición.

Según versiones que hemos oído, parece que dicha sociedad trata este verano de dar mayor número de diversiones mensuales de las que ha venido dando hasta la fecha.

—En virtud de los correspondientes ejercicios de exámen ha sido nombrado auxiliar de contabilidad de Establecimientos penales con funciones de Administrador del correccional de esta ciudad don Antonio Quirós, habiendo quedado cesante en el mismo el conocido médico de esta ciudad don Francisco Viñas; y del de Figueras don Julian Toldós que sustituirá á don Antonio Rodríguez que actualmente desempeña aquel cargo.

—El señor Gobernador de la provincia interesa la captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Asia Gabriel Cursach Femenio; la de los fugados de la cárcel de Serello Arturo Cerdá del Pino, Francisco Esteban Sacados, Pedro Pujol Felip, Manuel Mora Bervachs y Jaime Saguer Bardate, y la de una joven de 11 años, que ha desaparecido de la casa de su padre don Matias Paronella Pacaren vecino de Figueras.

—Por la Dirección general de correos ha sido nombrado cartero de San Hilario Sacalm don Juan Campmajor Alsarons, habiendo quedado por lo tanto cesante don Antonio Jover que actualmente lo desempeñaba.

—Varios son los desperfectos que ocasionó ayer tarde á un carro cargado de leña otro con el cual chocó en la calle de la Cort-real, quedando por un buen rato interrumpida la vía pública.

—Lo mismo que en la alta montaña deberíamos quejarnos nosotros de la gran afluencia de pobres viandantes y extranjeros que recorren nuestras calles, pasando de puerta en puerta, para recoger alguna dádiva.

Algunos hay de ellos que en verdad llevan estampado en la frente el sello de la miseria, siendo dignos de la caridad que se les hace, pero hay algunos otros que, fingiéndose enfermos, tratan de engañar al público con sus lastimeras palabras, constituyendo su oficio la facilidad con que logran conmovér á las gentes caritativas.

## INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesion ordinaria de 10 de Mayo de 1887.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del señor Gobernador fué leída y aprobada por unanimidad y sin enmienda el acta de la sesión anterior.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Ordenar á la maestra pública de Crespí facilite á la Junta local de 1.ª enseñanza copia literal de los presupuestos de material de su escuela correspondientes á los ejercicios 1884-85-86 al objeto de unir dichas copias á las cuentas de material que de los citados ejercicios tiene presentadas, de conformidad con lo preceptuado en la disposición 9.ª de la R. O. de 12 de Enero de 1872.

Pasar al señor Gobernador civil el acuerdo del ayuntamiento de Vilademmat, referente al señalamiento de sueldo para las escuelas incompletas de aquella localidad.

Remitir al alcalde de Mont-rás copia de la disposición 1.ª de la R. O. de 21 Abril de 1864 que interesa en su comunicacion del 26 de Abril último.

Pasar al señor Director de la Escuela Normal la instancia documentada de don Victoriano Pagella solicitando exámen para obtener el certificado de aptitud.

Ordenar al alcalde de San Andrés Salou proporcione á la maestra pública casa habitación que reúna las debidas condiciones.

Aprobar el acuerdo tomado por el ayuntamiento de Susqueda en virtud del cual se aumenta hasta 400 pesetas la cantidad que percibe el maestro público por compensacion de retribuciones.

Significar á la Comision provincial mientras la superioridad no disponga otra cosa que tan pronto estén examinadas y aprobadas las cuentas del habilitado de los maestros del partido de Figueras se accederá á la petición que interesa en su escrito de 2 de los corrientes referente á la devolución de los cobrantes por atenciones de 1.ª enseñanza al pueblo de Viure.

Pasar á informe de Inspeccion las cuentas de material de las escuelas públicas de Capsech correspondientes al ejercicio 1885-86.

Pasar á informe del señor Inspector el expediente de sustitucion del maestro público de Vilablareix.

Ordenar al maestro público de Ventalló se atenga á lo acordado por esta Junta en 2 de los corrientes para el percibo de retribuciones atrasadas.

A propuesta de la Inspeccion nombrar maestro interino de la escuela pública de niños de Planolas con el sueldo de 625 pesetas y emolumentos legales á don Roque Aubert; á don Juan Ribas para la sustitucion de una de las escuelas públicas de Cassá de la Selva con el de 550 pesetas; á doña Modesta Pous para Olot con el de 1.365, y á doña Maria de la Asuncion Torres para la de Beuda con el de 625. La Junta quedó enterada.

De haberse recibido los nombramientos expedidos por el Rectorado en méritos de curso á favor de don Francisco Pladeveya, Jaime Barceló, Jaime Ester, Buenaventura Izal, Ignacia Rivera, Carmen Casadesus, Manuela Vidal, Dolores Pou y Rosa Porcalla para las escuelas públicas de Mayá, Parlabá, Vilamalla, La Tallada, Fortiá, Borrás, Distrito escolar de Urtj y Caixans, Monells y Casavells respectivamente.

De la comunicacion del alcalde de Ribas participando que han vuelto á abrirse las escuelas por haber desaparecido la enfermedad serampion.

De la toma de posesion de la maestra de Vilalovent y del cese del maestro de Ullastret.

De haber sido confirmado por el Rectorado el acuerdo de esta Junta admitiendo la dimision del ayuntamiento interino de la escuela pública elemental de niños de S. Feliu de Guixols, señor Girbal y que se comuniqué al interesado y al habilitado.

De haberse concedido autorizacion al ayuntamiento de Batet para reducir á incompleta la escuela pública en virtud de R. O. de 20 Abril último y que se ampliase oportunamente.

## CONOCIMIENTOS ÚTILES

### LOS MICROBIOS ATMOSFÉRICOS.

Son interesantes las experiencias de M. Miquel, director del Observatorio de Montsouris, acerca del flujo y reflujo de los microbios, imitación de las mareas del Oceano, que flotan en la atmósfera, cuyo número oscila grandemente según las horas del día.

La marea alta es en Paris constantemente á las siete de la mañana; así es que la idea de que levantarse temprano es higiénico, es errónea, pues por la mañana es cuando hay en la atmósfera mayor número de microbios. A dicha hora se encuentran en cada metro cúbico de aire 500,000 microbios y 100,000 á la de marea baja, que tiene lugar de seis á siete de la tarde,



hora mas higiénica de pasear, por ser cuando menos microbios se hallan en la atmósfera. Por esta razón aconseja M. Miquel que la ventilación de las casas debe hacerse por la tarde.

Las mareas de los microbios obedecen á la influencia que la luz ejerce sobre ellos, pues si bien durante la noche se aumentan considerablemente, con compensación la luz del día es una mortífera epidemia para los microbios. La diferencia entre una habitación ventilada durante la mañana, ó al anochecer es de 300,000 microbios mas por metro cúbico si se ha ventilado durante la mañana. Esto, á juicio de M. Miquel, debe siempre tenerse en cuenta, pero muy especialmente en tiempos de epidemia, para no ventilar nunca sino á la hora en que declina el sol.

No es menos interesante el análisis que de las aguas del Sena ha hecho el expresado director del Observatorio de Montsouris. Cuando no llueve, el agua del Sena tiene por término medio unos 50,000 bacterios en cada centímetro cúbico, y á la hora de marea baja; alcanzando, cuando es alta, el número de 26 millones por centímetro cúbico, ó lo que es igual, 26,000 millones por cada metro cúbico de agua.

#### GACETILLA RELIGIOSA.

##### Santo de hoy.

S. Juan Francisco de Regis, cf. Santas Afra, Susana, Marciana y Paladia, mrs.

S. Juan Francisco de Regis, perteneció á la Compañía de Jesús, y su corazón tuvo tal abundancia de espíritu, que llega al extremo de decirse que vivió siempre muerto así mismo, y totalmente entregado á promover la gloria de Dios y la salud de las almas. Sus misiones fueron muy celebradas hasta que espiró muy placidamente el último día del año 1640.

#### Cuarenta Horas.

Están en la iglesia de San Pedro

#### Variedades.

En una población industrial puso una fábrica de cajas de fósforos y, para que la jente no se equivocase, hizo pintar en la esquina de la calle una manecilla señalando la fábrica y debajo esta inscripción: «El que no sepa leer que siga la dirección de la mano».

En un exámen de licenciatura en medicina:

El examinador á un joven que juda en el diagnóstico de una enfermedad:

—¿Cuándo conocerá V. que el enfermo está muy grave?

—Cuando esté espirando.

Está V. preocupado, don Patricio, ¿qué tiene V.?

—Estoy inquieto. Mi sobrino ha venido á verme esta mañana y no me ha pedido dinero. Esto no es natural.

#### Servicio de la Plaza para hoy 24 de Mayo.

Jefe de día, señor Coronel del regimiento de Asia, D. Manuel Borja y Hoyos.

Parada, Hospital y Provisiones el Regimiento de Asia.—De O. de S. E.—El Sargento Mayor interino, Joaquín Requena.

#### REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Fallecidos.—3.—Nacimientos.—2.

#### MERCADOS

GERONA.

Trigo 17'50 pesetas.—Mezcladizo 13'75.—

Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judias 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fajol 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25.—Garbanzes 31'75.

#### PUIGCERDA.

Precio en p. ctas.

Trigo 24 pesetas la carga.—Centeno 19'00.—Cebada 13'00.—Patatas 09'00.—Carnero 1'75 carnícera.—Ternera 1'25.—Buey 1'00.—Ticino fresco 2'50.—Id. seco 2'00.—Salichon seco, 4'00.

#### VICH.

Medida, la Carga.

Trigo, 0'00 pesetas.—Mezcladizo, 10'50.—Maiz, 00'00.—Judias, 00'00.—Habas, 10'75.—Fajol, 09'00.—Avena, 00'00.—Arbejas, 00'00.—Cebada, 08'00.—Mijo, 09'00.—Centeno, 09'59.—Panizo, 00'00.—Patatas, 00'00.

#### TELEGRAMAS.

(De la prensa de Barcelona.)

Madrid 24.—Se ha verificado la apertura de la exposicion de Bellas Artes, con asistencia de la Reina Regente, la infanta Isabel, el Gobierno, el cuerpo diplomático y los altos dignatarios. La concurrencia, que era escogidísima, ha vitoreado á la Reina. La comitiva regia recorrió las salas, elogiando los cuadros de los primeros artistas valencianos, catalanes y sevillanos.

Paris 24, 6 t.—Habiendo declinado M. de Freycinet el honor de formar ministerio, M. Grevy ha llamado á MM. Devès y Rouvier, confiando oficiosamente al último la constitucion del nuevo Gabinete.

Parece que M. Clemenceau se propone destruir todas las combinaciones ministeriales, á fin de obligar á M. Grevy á disolver la Cámara.

La legacion de Méjico ha desmentido que el partido conservador de aquella república haya proyectado confiar la dirección del mismo á don Carlos de Borbón.

El consejo de Estado ha desechado el

recurso interpuesto por los miembros de la casa Orleans, resolviendo que los principes Murat sean reintegrados en el ejército.

Italia pieusa movilizar un cuerpo de ejército.

#### Seccion Comercial.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 23 Mayo de 1887, hasta las cuatro de la tarde.	
Capital PESETAS.	Queda Dinero Papel
500	65'40 65'45
500	67'20 67'25
1250	82'00 82'05
500	97'65 97'75
475	93'80 93'99
500	92'75 92'85
500	41'00 41'09
475	39'40 39'65
500	60'20 60'30
500	66'00 66'10
500	52'25 52'45
500	53'00 53'20

EFECTOS PUBLICOS.

Miños al portador perpetua interior.

Id. exterior.

Id. deuda amortizable.

Billetes del Tesoro de Cuba.

Emision de 1886 Carpetas liberadas.

ACCIONES.

Id. Hispano Colonial.

Puerto-Real Medina del Campo y Orense á Vigo.

Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.

OBLIGACIONES.

Ferrocarriles de Barcelona á Tarragona y Francia.

Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.

Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.

Id. y Minas de San Juan de las Abadanas.

Imprenta de Alberto Magas.

Plaza de la Independencia núm. 14.

telégrama de nuestro servicio particular.

**Marina.**—R. O. adjudicando á los Sres. Portilla White y compañía, de Sevilla, el contrato para la construcción de 85 cañones de acero del sistema Gonzalez Hodorria y 97 montajes para los mismos.

**Ultramar.**—R. D. disponiendo que desde el día 15 del mes corriente se reduzcan en un 20 por 100 los derechos que en la actualidad pagan los azúcares y tabacos al ser exportados de la isla de Cuba.

Boletín Oficial del día 6.

No se publicó.

Gaceta del día 7.

**Fomento.**—R. O. aprobando la clasificación de los montes de Figueras, Gerona, La Bisbal y Olot.

Otra mandando insertar en la Gaceta los servicios de la Guardia civil.

Boletín Oficial del día 7.

Parte ordinario tomado de la Gaceta del día 4 relativo á la salud de SS. MM. y Real familia.

Circular sobre Imprenta emanada del Gobierno civil y fechada el 5 encargando á los Alcaldes en cuya localidad vea la luz algun periódico ó revista (político ó no político) remitan dentro 3.º día una relacion ajustada á modelo adjunto, y en lo sucesivo den cuenta de todas las variaciones, ya por cese del periódico á causa de terminar su publicacion, ya por cambio de Director ó Propietario, ya por modificar su carácter, ya venjr nuevas publicaciones.

Una circular de orden público encargando la busca y captura de José Campos Camino, fugado de la cárcel de Valencia, dándose sus señas á continuacion.

6.º De Verges en igual sentido, señalando á los propietarios interesados de plazo hasta el 26 inclusive.

7.º De Cabanellas en el propio sentido dando á los propietarios 8 dias.

8.º De Garriguella haciendo saber que no habiendo comparecido el mozo Felipe Pi Daró, hijo de Miguel y Clara, número 8 del alistamiento de este año al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citado, se forma expediente segun el art. 87 y siguientes de la ley de Reemplazos, declarán dolo prófugo y citándole para que comparezca inmediatamente ante la Alcaldía á fin de ser presentado á la Comision provincial para ingreso en caja, y de otro modo sera tratado como procede, ordenándose su busca y captura.

9.º De Cabanas concediendo 10 dias para la declaración de altas por alteraciones en la propiedad antes de procederse por la Junta pericial del distrito á formar el apéndice del amillaramiento.

10. De Vidrá haciendo saber el extravío y consiguiente caducidad de la célula de los vecinos del mismo punto Francisco Puigferres y José Serrasoltas.

11. De Besalú dando ocho dias plazo para las reclamaciones de los propietarios que hayan sufrido alteraciones, como preliminar á la formacion del apéndice del amillaramiento para el año económico inmediato.

12. De Ventalló en el mismo sentido dando 8 dias de tiempo.



# LA NUEVA LUCHA.

Desde primero de Abril este diario publica seis números semanales completos, dedicando las terceras y cuartas páginas á folletines una ó dos veces á la semana.

El folletín, que por su forma podrá destinarse á encuadernar y aumentar la biblioteca de los suscritores, se procurará sea digno de ello por lo útil, selecto ó agradable de lo publicado.

Aparte la propaganda política, y consiguiente defensa de los principios-político-económicos á que viene dedicándose este diario, las Secciones de noticias varias, correspondencias, parte comercial y demás que le han caído ya las simpatías del público; este diario dedicará especial cuidado á la Sección de Instrucción pública contando al efecto con competentes é ilustrados colaboradores. En la parte material se introducirán mejoras hasta colocar esta publicación á la altura de la más perfeccionada.

A pesar del aumento de gastos que en personal y material representan las mejoras antes indicadas, podemos ofrecer á nuestros lectores la siguiente economía en los precios de suscripción.

## PRECIO DE SUSCRICION

En Gerona un mes	6 Reales
Idem trimestre	15 Reales
En la provincia y resto de España trimestre	16 Reales
Ultramar y naciones convenidas trimestre	20 Reales

**Imprenta Nugué, GERONA.**—Se ha trasladado á la plaza de la Independencia (San Agustín). Se imprimen toda clase de trabajos á precios los mas módicos,

## ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS.

oda clase de flujos (blenorragia, leucorrea, etc.) se curan radicalmente usando las

## CAPSULAS VIOLETT

En los casos rebeldes, que han resistido la acción de medicamentos similares la acción de estas CAPSULAS es decisiva, auxiliándolas con la INYECCION VIOLETT. Estas cápsulas, compuestas de sustancias científicamente combinadas, ningún trastorno causan en el organismo del que las usa. Desde que se introdujeron en España hace pocos meses, han realizado notables y numerosas curaciones.

Depósito central en España: Farmacia de La Estrella de J. ESCRIBA, Fernando VII numero 7. Barcelona.

— Pídanse en las Farmacias de Gerona —

## LA CATALANA

Compañía de Seguros contra Incendios y explosiones de gas á prima fija.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865.

UNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUÑA

Establecida en Barcelona, Rambla Sta. Mónica. 7, prat.

**CAPITAL SOCIAL 20.000,000 reales vello**  
**Anuario del Comercio.**

DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION ó Directorio de las 400,000 señas de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal (C. Bailly-Bailliere) Con anuncios y referencias al comercio é industria nacional y extranjera. 1887. Un tomo encartonado en tela de más de 2.500 páginas.

PRECIO EN ESPAÑA: 20 PESETAS.

Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios. Se vende en Madrid, Librería editorial de D. Carlos BAILLY-BAILLIERE, plaza de Santa Ana, num. 10; En Gerona, casa del Representante Francisco de P. Vila, Forsa 22.—Paciano Torres, Librería.

13. De San Miguel de Campmajó en el propio sentido, dando de plazo hasta el 25 inclusive.
14. De Llambillas dando para el propio objeto 12 dias.
15. De Ordís haciendo saber que el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal adoptando el reparto vecinal para cubrir el déficit resultante del presupuesto municipal en ejercicio á tenor de la Real orden de 4 Marzo último y párrafo 3.º del artículo 136 de la ley Municipal, estará 8 dias al público.
16. De Vilabertran haciendo saber á los contribuyentes, forasteros y propietarios se les dan 8 dias para las reclamaciones oportunas por cambios de riqueza en inmuebles, cultivo y ganadería, como preliminar á la formación del apéndice del amillaramiento para el año económico entrante.
17. De Aviñonet en el propio sentido dando 10 dias de término para las reclamaciones hacederas.
18. De Campmany señalando 10 dias al propio objeto.
19. De Vilovi para el propio objeto señalando 8 dias.
20. De Arbucias señalando así bien 8 dias para el propio objeto.

Gaceta del día 5.

**Fomento.**—Ley declarando de servicio general el ferrocarril del Puerto de Pasajes á Jaca, estación del proyecto de Huesca á la frontera de Francia por Canfranc, pasando por Pamplona y Sanguesa.

—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de la Solana al trozo entre Villarrobledo y Robledo.

—Ley incluyendo la del lugar llamado «El Pito» en la de Ribadesella á Canero.

—Ley declarando de utilidad pública el ferrocarril que ha proyectado la «Sociedad» de explotación de las minas de hierro de Bédar, desde el punto denominado Serena hasta la playa de Garrucha.

**Gracia y Justicia.**—R. D. indultando á Francisco y Valentin de los Reyes.

**Ultramar.**—R. D. aprobando el contrato celebrado con el Banco Español de la isla de Cuba, encomendándole la expendición y recaudación de la renta del Sello y Timbre del Estado.

Boletín Oficial del día 5.

No se publicó.

Gaceta del día 6.

**Fomento.**—R. D. aprobando el presupuesto adicional de contrata de la carretera de la Rebolleda á Posada.

—Otro aprobando el presupuesto adicional de la carretera de Mahón á Ciudadela.

—Real orden mandando adquirir 25 ejemplares de la obra «Tratado de aplicación al estudio y trazado de caminos de hierro, carreteras y canales» de D. Angel del Monte.

—Otra declarando desiertas las traslaciones para las cátedras de latín y geografía é historia de los Institutos de Soria y Casariego de Tapia y disponiendo se provean por concurso.

—Otra autorizando á D. Eduardo Martínez Marina y Lopez, vecino de Gijón, para construir un muro de defensa en la playa de Natahoye, ganando terrenos al mar.